



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, URBANISMO Y OBRAS
PUBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA
ADMINISTRACION 2010-2013**

TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2012, A LAS 12:00
(DOCE HORAS).

EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE URBANISMO, UBICADA EN BLVD. INDEPENDENCIA NO.75 OTE. DE ESTA CIUDAD. PARA CELEBRAR LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA LIC. Y CP. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, PRESIDENTA; LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE, SECRETARIO; C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO Y LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

ÚNICO: SE ANALIZA EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO HIZO LLEGAR A ESTA COMISIÓN:

TRAMITE:

SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN NEGOCIO DE DISTRIBUCIÓN DE PINTURAS EN FINCA CON SUPERFICIE DE 120 M2 LOCALIZADA EN CALLE PRESA DE LAS VIRGENES NO. 157 DE LA COL. ROVIROSA WADE.

SOLICITANTE:

C. LUIS MANUEL DURAN MEZA.





1

CONSIDERANDO:

UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 105, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA, SE APRUEBA POR LOS ASISTENTES Y SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN FUE ADOPTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

Martín 312

ACUERDO:

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS ASISTENTES, **SE APRUEBA** QUE SE EMITA EL DICTAMEN A FAVOR RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. LUIS MANUEL DURAN MEZA, RESPECTO A EL CAMBIO DE USO DE SUELO PARA REGULARIZAR UN NEGOCIO DE DISTRIBUCION DE PINTURAS EN UNA FINCA CON SUP. DE 120 M2 LOCALIZADA EN CALLE PRESA DE LAS VIRGENES NO. 157 DE LA COL. ROVIROSA WADE DE ESTA CIUDAD. POR LO CUAL TURNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LÑO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 105, 106, 107 Y 113 DEL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA 94, 95, 115 Y DEMAS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO.

COMISIÓN DICTAMINADORA

TORREÓN, COAHUILA. 04 DE JULIO DE 2012

LIC.Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA
PRESIDENTA.

LIC.JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE
SECRETARIO

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO
VOCAL

LIC. MARTHA ESTHER RODRÍGUEZ ROMERO
VOCAL

Martín 312
Martín 312





R. AYUNTAMIENTO DE TORREON
2010-2013
Dirección General de Urbanismo



SERVICES GLOBAL PAINT S.A DE C.V
PRESA DE LAS VIRGENES 157 ROVIROSA WADE

Asunto, Factibilidad de uso de suelo
SEP-20-11 10:35 AM



Presente.

Haciendo referencia a la solicitud recibida con el folio 1932 para el tramite de FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO del predio con las siguientes catacteristicas:

UBICACION: PRESA LAS VIRGENES D , LEANDRO ROVIROSA WADE

CLAVE CATASTRAL: 034121150000

SUPERFICIE: 299 m2

DESTINO PRETENDIDO: COMERCIO DE PINTURAS, LACAS, BARNICES Y SIMILARES

Uso: HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA ALTA

(H5)

Por lo anterior y con fundamento en el Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón Coahuila y a lo señalado por el Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente, le informamos que el trámite de FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO que usted solicita, se encuentra PROHIBIDO de conformidad a lo señalado en la tabla de compatibilidad de usos y destinos del suelo del citado plan director.

Asi mismo, le informamos que con fundamento en el Reglamento de licencia, permisos, constancias y autorizaciones para la realización de acciones urbanas del Municipio de Torreón Coahuila, el giro que pretende establecer en el predio es REGULADO , por lo que requerirá de los siguientes dictámenes:

DICTAMEN DE SALUD MUNICIPAL, DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL.

La presente factibilidad de uso de suelo tiene una vigencia de 180 días naturales a partir de su expedición.

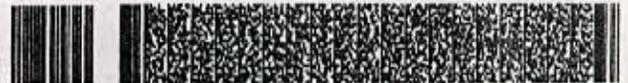
ARQ. ARTURO LOZANO AYALA
Director de Urbanismo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

JEFE
IRAN
EZA
S MANUEL
NARCIZO
Y NARCIZO MENDOZA 1281
DL MODERNA 27150
RREON ,COAH.
LJO 0000156803956 AÑO DE REGISTRO 2003 01
AVE DE ELECTOR DRMZLS85021406H300
RP DUMLS50214HCLRZS00
ADO 05 MUNICIPIO 035
CALIDAD 0001 SECCION 1249
SÓN 2009 VIGENCIA HASTA 2019

EDAD 23
SEXO H



1249056976430

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
DOLRA.

EDUARDO JACOBO MELBA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



SECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

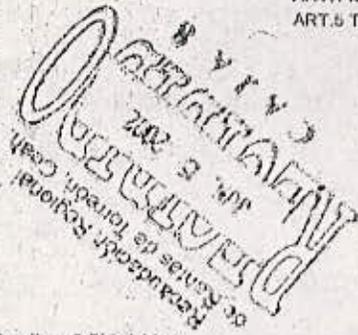


GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
RECAUDACION DE RENTAS EN: TORREON
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
R.F.C.:

Nombre : **MARIA LUISA ROSETE IBARRA**

MONTO OPER.: \$47,662.50

Concepto	Descripción	Base Legal	Cantidad	P. Unitario	Sub Total
2002 15002	INSCRIPCION DE DOCUMENTO	ART. 70 LH	1	\$837.94	\$838.00
2002 15040	FOMENTO A LA EDUCACION	ART. 149 LHE	0	\$0.00	\$84.00
2002 15030	IMPUESTO ADICIONAL	ART. 5 TRANS	0	\$0.00	\$126.00



Observaciones :
Referencias :

Total a Pagar : \$1,048.00

Emisión : 5/Jun/2002
Vigencia R.O. : 5/Jun/2002
Genero : blanca
TALON DEPENDENCIA

Recibo Oficial No :
632017104

632017104 124115113
3408 0025 05/Jun/2002 10:43
TORREON Tot: \$1,048.00



Este documento tendrá validez una vez franqueado y sellado por el centro de cobro autorizado.

FF 4472094

REFERENCIA (NUMERO DE FICHA DE INGRESO)

MONTO OPERACION \$47,662.50
 No. DE HOJAS
 No. DE LOTES
 SUPERFICIE 307.50 METROS CUADRADOS
 Mts. CONSTR. 0.00
 BASE PARA CALCULO (Art. 81 LHE) V.C.
 TRAMITE

02 X 1 INSCRIPCIONES DE DOCUMENTOS \$838.00

Especifique el tipo de acto: **COMPRA VENTA**

- 03 1.1 INSCRIP. DE AUTORIZACION DE FRACCIONAMIENTO
- 00 1.2 INSCRIPCION DE CREDITOS
- 02 2 BUSQUEDA
- 12 3 CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN
- 08 4 CERTIFICADO NO ANTECEDENTES REGISTRALES
- 14 5 OTROS CERTIFICADOS Y CERTIFICACIONES
- 01 6 CALIFICACION DE DOCUMENTO (NEGATIVO)
- 07 7 DEPOSITO DE DOCUMENTOS
- 09 9 CONSTANCIA DE AUTENTICIDAD DE FIRMAS
- 05 10 CANCELACION DE INSCRIPCION
- 06 11 OTROS NO ESPECIFICADOS (DE LA PROPIEDAD)
- 17 13 CERTIFICACIONES (DEL COMERCIO)
- 08 14 CERTIFICADOS (DEL COMERCIO)
- 05 15 COPIAS SIMPLES
- 00 16 IMPUESTO ADICIONAL \$126.00
- 10 17 FOMENTO A LA EDUCACION \$84.00
- 08 18 CONDONACION '50.00'
- 19 19 EXENCION
- 00 20 OTROS CONCEPTOS

IMPORTE A PAGAR: \$1,048.00

NOTARIO S DE GOMEZ PALACIO, DGO., LIC. SERGIO ESTRELLA DCINA

[Signature]



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO
Y LA INFORMACION TERRITORIAL



DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES
MUNICIPIO DE TORREON, COAH.

ESTA FORMA DEBE LLENARSE CON MAQUINA DE ESCRIBIR

NORMAL

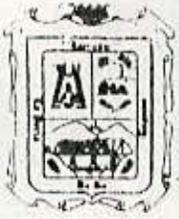
Nº 41514

COMPLEMENTARIA

FOLIO MUNICIPAL
117839

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

DATOS ACTUALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				DATOS DE LA ESCRITURA		
PARTIDA	FOLIO	LIBRO	SECCION	HUM. DE ESCRITURA	FECHA ELABORACION (DD-MM-AA)	FECHA DE FIRMA (DD-MM-AA)
1594	121	43-B	1	7076	08/05/02	08/05/02
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE						
CONTRATO DE COMPRA VENTA						
ADQUIRIENTE(S)				ENAJENANTE(S)		
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO
ROSETE		IBARRA MARIA LUISA		ROSETE		IBARRA JOSE JUAN
NOMBRE(S)		NOMBRE(S)		NOMBRE(S)		NOMBRE(S)
R.F.C. 49710				UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA OPERACION		
LUGAR DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR				LUGAR DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR		
CALLE LISBOA 335 COL. EL CAMPE- SIRE GOMEZ PALACIO, DGO.				AV. PRESA LAS VIRGENES DE LA COL. LEANDRO ROVIROSA WADE, TORREON, COAH.		
MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE			CLAVE MPIO.		CUENTA-FOLIO Y/O CLAVE CATASTRAL	
TORREON, COAH.			034-121-150-0			
USO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION						
TERRENO <input type="checkbox"/> CASA-HABITACION <input type="checkbox"/> DEPARTAMENTOS - No. DEPTOS. <input type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR) <input type="checkbox"/>						
AVALUO CATASTRAL						
No. DE FOLIO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION		VALOR TOTAL		
	67,000.00					
AUTORIZACION				IMPORTE DE LA OPERACION		
LIQUIDACION						
OPERACION EXENTA, SEGUN PRECEPTO LEGAL:						
CONCEPTO		IMPORTE				
1. VALOR DE LOS INMUEBLES		\$ 67,000.00				
2. PARTE PROPORCIONAL		\$				
3. BASE DEL IMPUESTO		\$				
4. IMPUESTO A PAGAR 1%		\$ 1,690.50				
5. RECARGOS		\$				
6. SANCIONES 0.01%		\$ 66.00				
7. TOTAL A PAGAR (4+5+6)		\$				
TOTAL A PAGAR CON LETRA: SON SEIS CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.						
DATOS DEL NOTARIO PUBLICO						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		
LAPARRA		GONZA		BERCLO		
R.F.C.		R.F.C.		R.F.C.		
RFBG-880421-MID		RFBG-880421-MID		RFBG-880421-MID		
DISTRITO JUDICIAL		NOTARIO PUBLICO		DISTRITO JUDICIAL		
TORREON, COAH.		GONZA		TORREON, COAH.		
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION				
GOMEZ PALACIO, DGO.		GOMEZ PALACIO, DGO.				
CERTIFICACION DE PAGO						
LUGAR Y FECHA DE PAGO		LUGAR Y FECHA DE PAGO				
SELO DE PAGADO		SELO DE PAGADO				
CERTIFICACION MAQUINA REGISTRADORA						
REG. PUBLICO DE LA PROPIEDAD						



R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
TESORERIA MUNICIPAL
UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL
SOLICITUD DE AVALUO CATASTRAL



DATOS GENERALES

34-121-150-0	MARIA LUISA ROSCIE TOBARA	FOLIO 29915
CLAVE CATASTRAL	SOLICITANTE	
35052704	JOSE JUAN ROSCIE TOBARA	06/Mayo/02
No. DE CUENTA	PROPIETARIO	FECHA

CROQUIS DE UBICACION	TERRENOS URBANOS Y RUSTICOS	
	USO DE SUELO	SUPERFICIES MTS.-HAS
<p>NORTE</p> <p>PRASA FCO. VILLA</p> <p>PONIENTE</p> <p>ORIENTE</p> <p>AV. LAZARUS C.</p> <p>SUR</p>	HABITACIONAL	
	COMERCIAL	
	INDUSTRIAL	
	RUSTICO	

DATOS DE CONSTRUCCION	
SUPERFICIE	

[Handwritten signature]

SI EL TRAMITE LO REALIZA UNA NOTARIA PUBLICA SEÑALAR N. DE NOTARIO, NOMBRE, FIRMA Y SELLO.

INDIQUE EL CROQUIS LA UBICACION DEL LOTE ASI COMO SUS DIMENSIONES Y LA DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROXIMA Y EL NOMBRE DE LAS CALLES QUE DELIMITAN LA MANZANA.

TIPO DE OPERACION
COMPRA - VENTA

RECEPCION DE DOCUMENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL TORREON, COAH.

RECIBIDO
MAYO 8 2002
REVISADO

UBICACION, DIRECCION, No. LOTE, MANZANA, COLONIA O FRACCIONAMIENTO

LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL N. 150 DE LA MZ. 121 DE LA AV. PRASA DE LAS VIRGENES DE LA COL. L. ROUJOSA UNDA SUP. 307.50 H2

RECEPCION DE AVALUOS
UNIDAD CATASTRAL MUNICIPAL

contribuyente

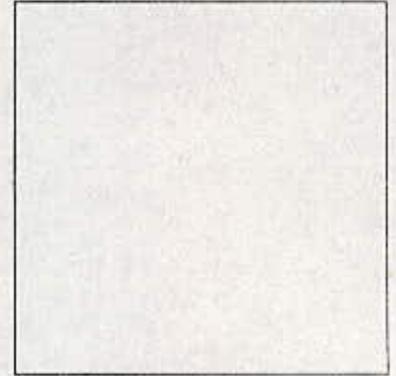
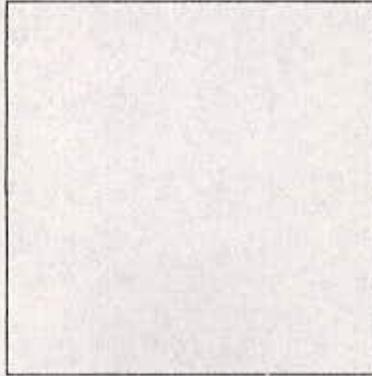
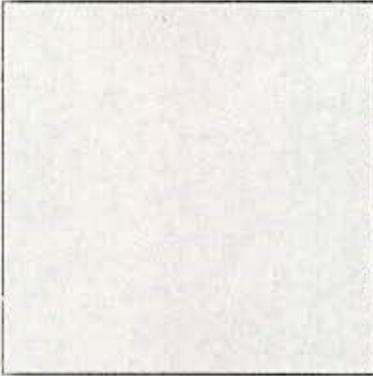


TORREÓN
gentetrabajando



CROQUIS

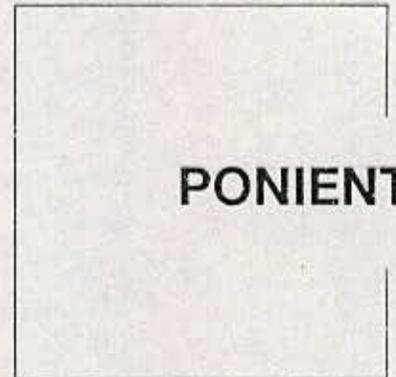
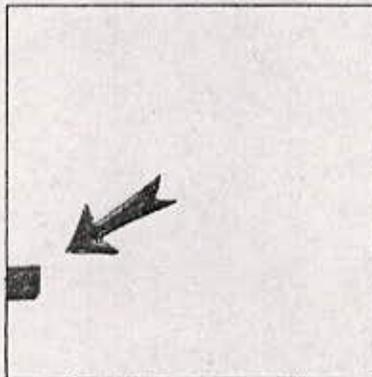
NORTE



Valde del Rio Nazcas

Presa Francisco Villa

ORIENTE

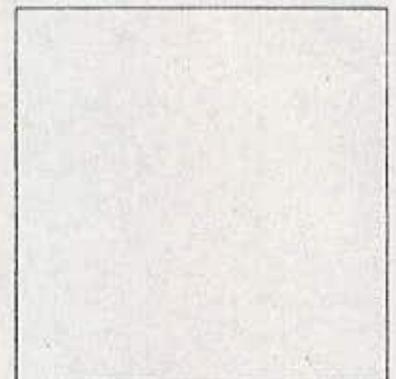
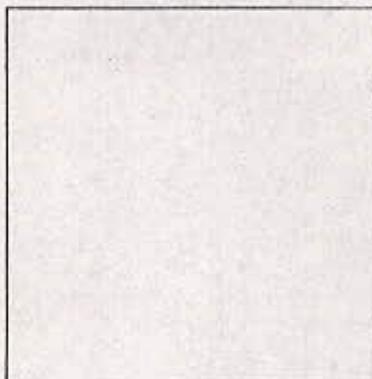
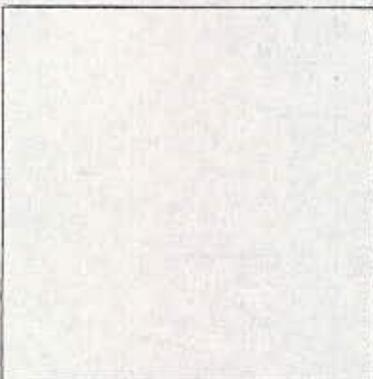


PONIENTE

Presa La Amistad

Presa Lázaro

Cardenas



SUR



L

LOCAL

Rio Nazas

Rio Nazas

Rio Nazas

Rio Nazas

San Juan



TORREÓN
gentetrabajando



COORDINACIÓN DE VENTANILLA UNIVERSAL ANUENCIA DE VECINOS

FOLIO N° 2775

Con fundamento en el Art. 47 Norma 6 del Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila. Se solicita la Anuencia de Vecinos, Croquis de Ubicación y Fotografías.

PARA: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y ECOLOGÍA.

DE: Luis Manuel Dorán Meza
NOMBRE DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL NEGOCIO: Services Global Paint Sa. de Cv.

GIRO: _____

PRESENTO ANUENCIA DE VECINOS QUE COLINDAN CON MI NEGOCIO EN UN RADIO DE **METROS** Y QUIENES NO TIENEN NINGUN INCONVENIENTE EN QUE SE INSTALE EL MISMO DE ES DIRECCIÓN.

CALLE: Presa de las virgenes NÚMERO: 157

COLONIA: Leandro Rovirosa Wade C.P. 27120

ENTRE CALLE: Presa Lazaro Cardenas Y CALLE: Presa Francisco Villa

INDISPENSABLE ANEXAR CROQUIS DE UBICACIÓN Y FOTOGRAFÍAS

Humberto Hernández
24/02/12.
O.K.



Ventanilla



NOMBRE	DIRECCIÓN	FIRMA
Cecilia Peralta Rada	Cda del Viento 320 1 Leandro Rovirosa wade 27120 713-86-75	Cecilia Peralta R. ✓
Jose Alberto Adame Castañeda	Cda del Viento 320 14 Leandro Rovirosa wade 27120 717-07-54	Jose Alberto Adame Castañeda ✓
Jesus Romeo Valdez	Calle Presa La Amistad 139 B Leandro Rovirosa wade 27120 793-26-55	Jesus Romeo Valdez ✓
Alicia Cepeda Nauda	calle Presa La Amistad 139-A- Rovirosa Wade 27120 7-13-27-26	Alicia Cepeda Nauda ✓

EL C. LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE, NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES, Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL EN EJERCICIO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO: - - - - -

- - - - - **CERTIFICA:** Que las firmas que aparecen en el presente documento, fueron puestas en mi presencia y corresponde la primera de ellas a la señora **CECILIA PERALTA RADA**, quien por sus generales manifestó ser: Mexicana, casada, originaria de la Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha de nacimiento el día (22) veintidós de noviembre de (1978) mil novecientos setenta y ocho, con domicilio en Cerrada del Viento (320) trescientos veinte de la Ampliación Leandro Rovirosa Wade de la ciudad de Torreón Coahuila y de transito en esta ciudad, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin haberlo acreditado y quien se identifica con credencial de Elector numero 1193058498690, folio 0000107118322 expedida por el Instituto Federal Electoral; La segunda firma corresponde al señor **JOSE ALBERTO ADAME CASTAÑEDA** quien por sus generales manifestó ser; Mexicano, mayor de edad, casado, o originario de esta ciudad, con fecha de nacimiento el día (10) diez de diciembre de (1975) mil novecientos setenta y cinco, con domicilio en Cerrada del Viento (320) trescientos veinte de la Ampliación Leandro Rovirosa Wade de la ciudad de Torreón Coahuila y de transito en esta ciudad, al corriente en el pago del impuesto sobre la renta sin haberlo acreditado y quien se identifica con credencial de Elector numero 1193061158699, folio 0000074786336 expedida por el Instituto Federal Electoral. Personas que ratificaron el contenido del mismo, siendo personalmente conocidos del suscrito notario y a quienes considero con capacidad legal suficiente para contratar y obligarse válidamente, no constándome nada en contrario, Doy Fé. - - - - -

Gómez Palacio, Dgo., 02 de Febrero de 2012.

LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE
NOTARIO PÚBLICO No. 3
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL





TORREÓN
gentetrabajando

CAMBIO DE USO DE SUELO

VENTANILLA UNIVERSAL



R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CG

DGO/0415/12
OST/0206-12/0
DE 2012

FOLIO: _____
OFICIO No.: 10189
EXP. No.: _____

A 13 DE 02

PARA SER LLENADO POR LA DEPENDENCIA OFICIAL

DATOS GENERALES

SOLICITANTE: Luis Manuel Durán Meza TELÉFONO: 747 - 94 - 46
UBICACIÓN: Barrio de las Virgenes #152 Leonida Rovirosa walk
LOTE: 150 MANZANA 121 CLAVE CATASTRAL 03412150000
SUPERFICIE TOTAL: 307.5m² DISTANCIA A LA ESQUINA MAS PROX. 30.mts

ANOTAR CLARAMENTE EL MOTIVO DEL CAMBIO:

venta de Pinturas y solventes

REQUISITOS:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO, SEGÚN FORMATO PROPORCIONADO POR LA VENTANILLA UNIVERSAL, FIRMADA POR EL PROPIETARIO DEL PREDIO O POR SU REPRESENTANTE LEGAL.
- 2.- COPIA DE ESCRITURA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD O TITULO DE PROPIEDAD, CONTRATO DE COMPRA-VENTA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE ANEXE ESCRITURAS.
- 3.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE. ✓
- 4.- CROQUIS DE UBICACIÓN CONTENIENDO:
a) COLINDANCIAS, LOCALIZACION Y REFERENCIAS PRECISAS PARA SU UBICACIÓN.
- 5.- ANUENCIA VECINAL NOTARIADA TOMANDO EN CUENTA A LOS VECINOS 50 M. A LA REDONDA CON NOMBRE, DOMICILIO, FIRMA Y TELEFONO. ANEXAR COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DE CADA UNO DE LOS VECINOS ANUENTES.
- 6.- FOTOS DEL LOCAL Y SU ENTORNO. ✓
- 7.- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO PROHIBIDO. ✓
- 8.- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR DEL SOLICITANTE.

PROTESTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ PROPORCIONADA ES AUTÉNTICA Y QUE ESTOY FACULTADO LEGALMENTE PARA REQUERIR ESTE TRÁMITE

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS
INSTITUTO COAHUILENSE DEL CATASTRO
Y LA INFORMACION TERRITORIAL



DECLARACION PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

MUNICIPIO DE TORREON, COAH.

ESTA FORMA DEBE LLENARSE CON MAQUINA DE ESCRIBIR

XX

ORIGINAL

Nº 41514

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE MI SE OTORGO LA ESCRITURA CUYOS DATOS SON:

COMPLEMENTARIA

FOLIO MUNICIPAL

117830

DATOS ACTUALES DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				DATOS DE LA ESCRITURA		
PARTIDA	FOLIO	LIBRO	SECCION	NUM. DE ESCRITURA	FECHA ELABORACION (DD-MM-AA)	FECHA DE FIRMA (DD-MM-AA)
1594	121	43-B	1	7076	08/05/02	08/05/02
ACTOS JURIDICOS QUE CONTIENE						
CONTRATO DE COMPRA VENTA						
ADQUIRIENTE(S)				ENAJENANTE(S)		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)		APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
ROSETE	IBARRA	MARIA LUISA		ROSETE	IBARRA	JOSE JUAN
R.F.C. <u>49750</u>				UBICACION Y SUPERFICIE DE LOS INMUEBLES OBJETO DE LA OPERACION		
DOMICILIO DEL ADQUIRIENTE PARA NOTIFICAR				AV. PRESA LAS VIRGENES DE LA COL. LEANDRO ROVIROSA WADE, TORREON, COAH.		
CALLE LISBOA # 135 COL. EL CAMPESTRE GOMEZ PALACIO, DGO.						
MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA EL INMUEBLE			CLAVE MPIO.	CUENTA FOLIO Y/O CLAVE CATASTRAL		
TORREON, COAH.				034-121-150-0		
USO DEL INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION						
TERRENO	<input checked="" type="checkbox"/>	CASA-HABITACION	<input type="checkbox"/>	DEPARTAMENTOS - No. DEPTOS.	<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)
AVALUO CATASTRAL						
No. DE FOLIO	VALOR DEL TERRENO	VALOR DE LA CONSTRUCCION	VALOR TOTAL			
	\$ 47,662.50	\$	\$ 47,662.50			
AUTORIZACION						
IMPORTE DE LA OPERACION \$						
LIQUIDACION						
OPERACION EXENTA, SEGUN PRECEPTO LEGAL:						
CONCEPTO			IMPORTE			
1.- VALOR DE LOS INMUEBLES			\$ 47,662.50			
2.- PARTE PROPORCIONAL %			\$			
3.- BASE DEL IMPUESTO			\$			
4.- IMPUESTO A PAGAR 3% %			\$ 1,430.00			
5.- RECARGOS			\$			
6.- SANCIONES 0.0018			\$ 86.00			
7.- TOTAL A PAGAR (4+5+6)			\$ 1,516.00			
TOTAL A PAGAR EN LETRAS						
SON MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS 00/100 M.N.						
DATOS DEL NOTARIO PUBLICO						
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE(S)		
ESTRELLA		OCHOA		SERGIO		
R.F.C. <u>EEOS-340321-615</u>						
DISTRITO JUDICIAL			NOTARIO PUBLICO			
GOMEZ P. DGO.			CINCO			
GOMEZ PALACIO, DGO						
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION				FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO		
CERTIFICACION DE PAGO						
LUGAR Y FECHA DE PAGO						
CERTIFICACION MAQUINA REGISTRADORA						
SELO DE PAGADO						

ESTA FORMA NO ES NEGOCIABLE Y NO SERA VALIDA SI PRESENTA EMENDADURAS, ALTERACIONES O RASPADURAS

CGG 001

CONTRIBUYENTE

Firma

SELO

Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza

Dirección de Ingresos

6 de Mayo 2002

RECIBIDO

IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE BIENES INMUEBLES

TESORERIA MUNICIPAL DE TORREON, COAH. DIRECCION DE INGRESOS



COMPRADORA LA C. MARIA LUISA ROSETE IBARRA, AUTORIZÁNDOSE EN LA
CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A LOS (22) VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS.

DOY FE.

LIC. SÉRGIO ESTRELLA OCHOA
NOTARIO PÚBLICO NO. 5





Recibo No. _____
Pagina _____



EL (LA) CIUDADANO(A) LIC. BERNARDO GUZZA ISLAS, DIRECTOR(A) DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

QUE BAO LA PARTIDA 1594, FOJA 121, LIBRO 43-B, SECCION I, DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2001.

SE ENCUENTRA INSCRITO EN FAVOR Y DOMINIO DE JOSE GUAN ROSETE IBARRA.

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

LA MANZANA 121 DE LA AVE. PRESA DE LA VIRGENES DE LA COLONIA LEONORO VAVROSA MADE, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 307.80 MTS², CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.50 MTS, CON LOTE 148; AL SUR: EN 20.50 MTS, CON LOTE 151; AL ORIENTE: EN 15.00 MTS, CON LOTE 139; AL OCUPIENTE: EN 15.00 MTS, CON AVE, PRESA DE LAS VIRGENES.

A LA FECHA, LA REFERIDA PROPIEDAD REPORTA LIBRE DE GRAVAMEN.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARAJOS USOS QUE EL MISMO MANEJAN, SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, A LOS 3 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2002 DOY FE.

EL (LA) C. SECRETARIO(A) OFICINA

EL (LA) C. DIRECTOR(A) REGISTRADOR(A) DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREON



EL C. CALVILLO PEREZ

EL C. BERNARDO GUZZA ISLAS

EL CIUDADANO LICENCIADO BERNARDO GUZZA ISLAS, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE COHUILA DE ZARAGOZA, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2001, CON SU ORIGINAL, QUE DEBE HAYER TENIDO EN VISTA Y EXACTAMENTE CON SU ORIGINAL, EXHIBIENDO LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, EN LA FECHA DE 23 DE FEBRERO DEL 2002.





R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH.
TESORERÍA MUNICIPAL

1992

MATAMOROS Y GALEANA
R.F.C. TMT-620101-EV4

FECHA
21/05/2002 15:23

FOLIO
C-1241201



NÚMERO DE FOLIO : 117838 FOLIO DECLARADO : 41514
NOMBRE ADQUIRIENTE: SOSETE ISARRA MARIA LUISA
DIRECCION : CALLE LIBROA 135
CIUDAD : TORREON, COAHUILA

PREDIO : 034121130
DIRECCION JAVEN. PREGA DE LAS VIRGENE

CONCEPTO

IMPORTES

DESCRIPCION-IMPUESTO

IMPORTE

I. C. A.

IMPUESTO ADQUISICION NUEBLES

111111.433.00

+ RECARGO POR EXTEMPORANEO

111111110.00

CUOTA 1.8% AL MILLAR:100 MIL

111111156.00

CUOTA 1.5% AL MILLAR:100 MIL

111111110.00

CON RECARGOS

111111110.00

TOTAL A PAGAR ===== 1111111.516.00

UN MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 C.M.

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN EL SELLO Y FIRMA DEL TITULAR DEL PAGO. EL CASO DE ESTE RECIBO NO LIBERA AL PAGANTE DE ADJUDICAR EL PAGO. PRESENTE SUS RECIBOS PARA RESOLVER.



07

ENTRADA DEL 2002 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2003 HASTA EL 31 DE FEBRERO DEL 2003 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2003 HASTA EL 31 DE ABRIL DEL 2003 HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2003 HASTA EL 31 DE JUNIO DEL 2003 HASTA EL 31 DE JULIO DEL 2003 HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2003 HASTA EL 31 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2003 HASTA EL 31 DE NOVIEMBRE DEL 2003 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO que celebran por una parte y como **ARRENDADOR** LA SRA. MARIA LUISA ROSETE IBARRA y por la otra parte **SERVICES GLOBAL PAINT S.A DE C.V. REPRESENTADO POR EL SR. LUIS MANUEL DURAN MEZA** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominará **EL ARRENDATARIO** al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.-

DECLARACIONES

I.- Declara el **ARRENDADOR** que es propietario en plena posesión y dominio de la bodega ubicada en: **PRESA DE LAS VIRGENES # 157** de la colonia **LEANDRO ROVIROSA WADE** en la Ciudad de Torreón, Coah. Que cuenta con el siguiente equipo: **OFICINA PRINCIPAL CON ESCRITORIO Y MUEBLE EMPOTRADO CON LAMPARA DE TECHO Y PERSIANAS, TRES PERSIANAS VERTICALES EN LA PARTE ALTA Y ESCRITORIO PLANTA BAJA VENTANAS CON PERSIANAS HORIZONTALES Y PUERTA CORREDIZA CON PERSIANA VERTICAL GRANDE, DOS APARATOS DE AIRE LAVADO, UN BOILER, HIDRONEUMATICO** y que es su deseo darlo en arrendamiento en favor del **ARRENDATARIO**.

II.- Declara el **ARRENDATARIO** que es su deseo tomar en Arrendamiento el inmueble con todos sus accesorios que se describen en la declaración que antecede en los términos y condiciones que se establecen en este contrato.

Ambas partes están conformes en pactar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.-

EL ARRENDADOR da en Arrendamiento al **ARRENDATARIO** y este recibe a su entera satisfacción y conformidad con tal carácter, el Inmueble de su propiedad que ha quedado descrito con todos sus accesorios en la Declaración I de este contrato, y acuerdan ambas partes en que el uso a que se destinará el bien objeto será para **BODEGA**.

SEGUNDA.-

El precio del **Arrendamiento** será de \$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) MAS I.V.A. que el **ARRENDATARIO** se obliga a cubrir en forma íntegra y hacer los pagos dentro de los días del **04 AL 08** de cada mes **EN LA CUENTA No. 0623923726 DEL BANCO BANORTE A NOMBRE DE MARIA LUISA ROSETE IBARRA** para poder dar el recibo de cada mes a nombre del **ARRENDATARIO**.

La falta de pago puntual de cualquiera de las rentas pactadas, será causa de rescisión automática del presente contrato y sin necesidad de declaración Judicial. También lo serían el descuido notorio y grave deterioro del inmueble o la falta de pago de los servicios de agua y luz.

El **Arrendatario** deberá entregar mensualmente, junto con la renta al **Arrendador**, copia de los recibos pagados de agua y luz.

TERCERA.-

El retraso del pago de la renta a cargo del **ARRENDATARIO** como se estipula en este contrato, causará intereses moratorios a favor del **ARRENDADOR**, en base a tres veces el C. P. P. (Costo actual Porcentual Promedio) que emita el BANCO DE MEXICO para el mes en curso, esto independientemente del ejercicio de otras acciones como la de la rescisión del contrato.

CUARTA.-

El presente contrato se celebra por el término de **DOCE MESES** forzosos para ambas partes a partir del día **04 DE MAYO DEL 2011** para concluir el día **03 DE MAYO DEL 2012**. En caso de incumplimiento por parte del **Arrendatario** de este término, pagará una pena equivalente a un mes de renta, en el supuesto de que el arrendatario desocupe la casa antes de seis meses, la pena será el equivalente a dos meses de renta.



Si transcurridos lo **DOCE MESES** pactados **EL ARRENDADOR** decidiere no celebrar nuevo contrato con **EL ARRENDATARIO**, el solo hecho de que éste último permanezca en uso de la propiedad sin contar con el nuevo contrato firmado, bastará para que el pago mensual de la renta sea por el doble de la renta pactada, durante los meses que dure la ocupación indebida.

QUINTA.-

Acuerdan las partes que en caso de renegociarse un nuevo contrato para un siguiente período el ajuste a la renta mensual será el que corresponda a la inflación marcada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor dictado por el Banco de México.

Se conviene también que todo mes de arrendamiento es forzoso en lo que respecta a su pago durante todo el tiempo que el arrendamiento subsista y que, deberá ser pagado íntegramente aún cuando únicamente ocupe la casa un solo día.

SEXTA.-

EL ARRENDATARIO para garantizar el buen estado del inmueble, así como el cumplimiento de sus obligaciones correspondientes al pago de los servicios de luz, teléfono, agua, y limpieza, entrega en este acto la cantidad de **\$ 6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.)** como Depósito, entendiéndose que dicha suma jamás podrá aplicarse al pago del Arrendamiento, pues su destino será cubrir los costos de reparación del inmueble, una vez desocupado y entregado, respecto de aquellos daños o perjuicios que haya sufrido y que no puedan entenderse como causados por el desgaste natural de su uso moderado. Dicho depósito será devuelto al **ARRENDATARIO** al entregar el inmueble en buenas condiciones y al presentar el último recibo de los servicios que utilizó durante su estancia en el inmueble.

SEPTIMA.-

EL ARRENDATARIO se obliga a realizar por cuenta propia, todas las reparaciones y el mantenimiento que requiera el inmueble de referencia y sus accesorios por el deterioro normal y cuidadoso que de ellos se haga, a excepción de los vicios ocultos en estructura, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, que no son responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**.

EL ARRENDATARIO, no podrá hacer modificaciones ni reformas al inmueble sin el permiso por escrito del **ARRENDADOR**, y todas las mejoras que se llegaran a realizar en el mismo, quedarán en beneficio del **ARRENDADOR**.

OCTAVA.-

EL ARRENDATARIO, no podrá **SUB-ARRENDAR** o permitir el uso por cualquier medio el inmueble a terceros, sin consentimiento por escrito de **EL ARRENDADOR**.

NOVENA.-

EL ARRENDATARIO, se obliga a indemnizar al **ARRENDADOR** por los daños y perjuicios que llegare a sufrir el inmueble, las instalaciones o el equipo que se especifica en el punto I de las Declaraciones de este contrato, por dolo, culpa o negligencia del propio **ARRENDATARIO** o sus **FAMILIARES** o **EMPLEADOS DOMESTICOS** o **TERCERAS PERSONAS**, aún en el caso fortuito o de fuerza mayor de robo, incendio o derrumbes, ante el **ARRENDADOR** o terceras personas que resulten dañadas en sus personas o en sus patrimonios. Asimismo esta de acuerdo en permitir la inspección de la finca 15 días antes del término del contrato.

EL ARRENDATARIO, deberá tomar las medidas que juzgue convenientes para la protección de sus intereses como la contratación de un seguro en donde se designe como beneficiario al **ARRENDADOR**.

DECIMA.- LOS FIADORES

En el presente contrato **EL SR. RAUL SERGIO LOPEZ QUÑONES** se constituye como Fiador Mancomunado y Solidario del Arrendatario para el caso de daños y perjuicios que llegare a sufrir el inmueble, así como todas las obligaciones contraídas en el presente contrato.

DECIMA PRIMERA.-

En el presente contrato no existe vicio del consentimiento que lo anule y todo lo relativo a su interpretación y cumplimiento será sometido a la Jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Torreón, Coahuila, renunciando las partes a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

El Presente contrato se firma por Duplicado en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día **27 DE ABRIL DEL 2011**.

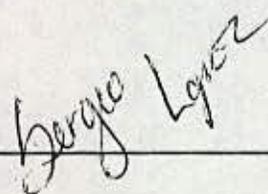
EL ARRENDADOR
MARIA LUISA ROSETE IBARRA
MANUEL SAN FELIZ #240 INT-6
ZONA INDUSTRIAL
TORREON, COAH.
TEL. 750-94-04



EL ARRENDATARIO
SERVICES GLOBAL PAINT S.A. DE C.V.
REPRESENTADO POR
LUIS MANUEL DURAN MEZA
AV. PRESA LAS VIRGENES #157
COL. LEANDRO ROVIROSA WADE
TORREON, COAH.
R.F.C. SGP-110527-EF8
TEL 747-94-70-46

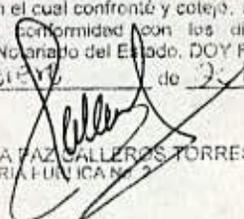


EL FIADOR
SR. RAUL SERGIO LOPEZ QUIÑONES
CALLE MARGARITAS #39
COL. DEL VALLE
LERDO. DGO.
R.F.C. LOQR750708RHA
TEL 712-16-83



YO, LICENCIADA MARIA DE LA PAZ CALLEROS TORRES,
NOTARIA PUBLICA NUMERO (2) DOS, en ejercicio en el
Distrito Notarial de Gómez Palacio, Estado de Durango
CERTIFICO: Que la presente copia ~~fehaciente~~
que consta de 03 foja(s) útiles por ambas
cara(s) que se identifica(n) con mi sello de autorizar y
rúbrica, concuerda(n) fiel y exactamente con su original
que tuve a la vista y con el cual confronté y cotejé. Lo que
HAGO CONSTAR de conformidad con los diversos
Artículos de la Ley del Notariado del Estado. DOY FE...
A 03 de Febrero de 2012.




LIC. MARIA DE LA PAZ CALLEROS TORRES
NOTARIA PUBLICA No. 2

2972 FOLIO LIBRO 30 SECC. T.S.C.
DEL 17 DE Junio DE 2002



NÚMERO SIETE MIL SETENTA Y SEIS

VOLUMEN CIENTO OCHENTA Y UNO

EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, ESTADO DE DURANGO, A LOS (25) VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, YO LICENCIADO SERGIO ESTRELLA OCHOA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (5) CINCO, EN EJERCICIO EN ÉSTE DISTRITO, ANTE MI OFICIO:-

COMPARECIERON:

POR UNA PARTE COMO "VENDEDOR" EL C. JOSE JUAN ROSETE IBARRA, QUIEN POR GENERALES MANIFESTO SER MEXICANO POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADO BAJO EL REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, DONDE NACIÓ EL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE (1969) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES ROIJ-690921, COMERCIANTE, Y CON DOMICILIO EN CALLE LISBOA NUMERO (135) CIENTO TREINTA Y CINCO, DE LA COLONIA EL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD.

Y POR LA OTRA PARTE COMO "COMPRADOR" LA C. MARIA LUISA ROSETE IBARRA, QUIEN POR SUS GENERALES MANIFIESTA SER MEXICANA POR NACIMIENTO, MAYOR DE EDAD, CASADA BAJO EL REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES, ORIGINARIA DE ESTA CIUDAD, DONCE NACIO EL DIA (7) SIETE DE DICIEMBRE DE (1967) MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES NUMERO ROIL-671207, AMA DE CASA Y CON DOMICILIO EN CALLE LISBOA NUMERO (135) CIENTO TREINTA Y CINCO, DE LA COLONIA EL CAMPESTRE DE ESTA CIUDAD.

LOS COMPARECIENTES SON PERSONALMENTE CONOCIDOS DEL SUSCRITO NOTARIO, CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE VALIDAMENTE, ASÍ COMO DE QUE:

MANIFESTARON: QUE TIENEN PROPALADA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE COMPRA-VENTA, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (150) CIENTO CINCUENTA, DE LA MANZANA (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA AVENIDA PRESA LAS VÍRGENES, DE LA COLONIA LEANDRO ROVISORA WADE, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.

ACEDIENDO A LOS DESEOS DE LOS COMPARECIENTES, PROCEDO A FORMALIZAR EL CONTRATO DE REFERENCIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES.

PRIMERA.

DECLARA LA PARTE "VENDEDORA" JOSE JUAN ROSETE IBARRA, QUE ES DUEÑO EN PLENO DOMINIO Y POSESIÓN DEL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (150) CIENTO CINCUENTA, DE LA MANZANA (121) CIENTO VEINTIUNO, DE LA AVENIDA PRESA LAS VÍRGENES, DE LA COLONIA LEANDRO ROVIROSA WADE, DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE (307.50) TRESCIENTOS SIETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

COLINDANCIAS: AL NORTE, EN (20.50) VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE (149) CIENTO CUARENTA Y NUEVE; AL SUR, EN (20.50) VEINTE METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON LOTE (151) CIENTO CINCUENTA Y UNO; AL ORIENTE, EN (15.00) QUINCE METROS CON LOTE (139) CIENTO TREINTA Y NUEVE. Y AL PONIENTE, EN (15.00) QUINCE METROS CON LA AVENIDA PRESA LAS VIRGENES -----

----- S E G U N D A . -----

----- DECLARA EL C. JOSE JUAN ROSETE IBARRA, QUE LA PROPIEDAD DESCRITA Y DESLINDADA ANTERIORMENTE LA ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN CELEBRADO CON EL C. JOSE ROSETE PONCE. CONTENIDO EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (14.299) CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. TOMO (449) CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE. DE FECHA (1º) PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO. PASADA EN ESTA CIUDAD. ANTE LA FE DEL LICENCIADO OCTAVIANO RENDÓN ARCE. NOTARIO PUBLICO TITULAR NUMERO (3) TRES, EN EJERCICIO PARA ESTA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO. DURANGO, EL CUAL OBRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE TORREON. COAHUILA. BAJO LA PARTIDA NUMERO (1.594) MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO. FOLIO (121) CIENTO VEINTIUNO. DEL LIBRO (43-B) CUARENTA Y TRES GUIÓN "B", SECCION PRIMERA. CON FECHA (23) VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL AÑO (2001) DOS MIL UNO.-----

----- T E R C E R A -----

----- CONTINÚA DECLARANDO EL C. JOSE JUAN ROSETE IBARRA, QUE EL INMUEBLE DESCRITO Y DESLINDADO ANTERIORMENTE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES FISCALES.-----

----- C U A R T A -----

----- POR SU PARTE DECLARA LA C. MARIA LUISA ROSETE IBARRA, EN SU CARÁCTER DE "COMPRADOR". QUE SABE Y LE CONSTA LO EXPUESTO Y DECLARADO POR LA PARTE VENDEDORA ASÍ COMO DE QUE CONOCE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO.-----

----- EXPUESTO LO ANTERIOR SE OTORGAN LAS SIGUIENTES.-----

----- C L Á U S U L A S -----

----- P R I M E R A .-----

----- MANIFIESTA EL C. JOSE JUAN ROSETE IBARRA, QUE POR CONVENIR ASÍ A SUS INTERESES, VENDE. CEDE. TRASPASA Y ENAJENA A FAVOR DE LA C. MARIA LUISA ROSETE IBARRA, QUIEN ADQUIERE PARA SÍ. DE UNA MANERA TOTAL E IRREVOCABLE. EL INMUEBLE DESCRITO Y DESLINDADO EN LA DECLARACIÓN PRIMERA DE ÉSTE INSTRUMENTO PÚBLICO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE SE TIENEN AQUÍ POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN. ÍNTEGRAMENTE. COMPRENDIÉNDOSE EN LA PRÉSENTE ENAJENACIÓN, TODOS SUS USOS, COSTUMBRES,



SERVIDUMBRES, ENTRADAS, SALIDAS Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO PUDIERA CORRESPONDERLE AL INMUEBLE DE QUE SE TRATA.---

----- S E G U N D A .-----

SE FIJA COMO PRECIO TOTAL OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN DE COMPRA-VENTA, LA CANTIDAD.-----

\$46,345.00 (CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).-----

----- CANTIDAD QUE LA PARTE COMPRADORA HACE ENTREGA EN ESTE ACTO A LA PARTE VENDEDORA, QUIEN A SU VEZ MANIFIESTA RECIBIRLO DE CONFORMIDAD Y A SU ENTERA Y COMPLETA SATISFACCIÓN, POR LO QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE EL RECIBO MÁS EFICAZ, FIRME Y VALEDERO QUE EN DERECHO SE REQUIERA PARA SEGURIDAD DE SUS INTERESES.-----

----- T E R C E R A .-----

----- HACEN CONSTAR LOS CONTRATANTES QUE EN LA PRESENTE ENAJENACIÓN, NO EXISTE VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA PROVOCAR SU INVALIDEZ, NI CAUSA ALGUNA QUE DETERMINE EL ENRIQUECIMIENTO ILEGÍTIMO PARA CUALQUIERA DE ELLOS, POR LO QUE DESDE AHORA RENUNCIAN AL DERECHO DE PEDIR LA NULIDAD POR CAUSA DE INVALIDEZ O EXIGIR EL PAGO DE LO INDEBIDO.-----

----- C U A R T A .-----

----- MANIFIESTA LA PARTE VENDEDORA, QUE EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRA LIBRE DE CUALQUIER GRAVAMEN Y A LA CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES PREDIALES, SEGÚN SE DEMUESTRA CON CERTIFICADOS DE NO ADEUDO, MISMOS QUE SE INTEGRAN A ESTE TESTIMONIO QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDAN.-----

----- Q U I N T A .-----

----- LA PARTE VENDEDORA SE OBLIGA PARA CON LA PARTE COMPRADORA, A RESPONDER DEL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN DEL INMUEBLE VENDIDO Y A RESPETAR EN TODO TIEMPO Y LUGAR LA PRESENTE ENAJENACIÓN.-----

----- S E X T A .-----

----- MANIFIESTA LA PARTE VENDEDORA QUE HACE ENTREGA MATERIAL Y JURÍDICAMENTE DEL INMUEBLE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO A LA PARTE COMPRADORA, ENTENDIÉNDOSE POR FORMALMENTE HECHA LA POSESIÓN .-----

----- S E P T I M A .-----

----- LA PARTE COMPRADORA, ESTA CONFORME CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA Y MANIFIESTA QUE RECIBE DE CONFORMIDAD EL BIEN QUE ADQUIERE.-----

----- O C T A V A .-----

----- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PARTE COMPRADORA MANIFIESTA QUE DENTRO DE LOS (24) VEINTICUATRO MESES ANTERIORES A

LA FECHA DE ESTA ESCRITURA, NO HA ADQUIRIDO NINGUNA PROPIEDAD QUE SEA O RESULTE COLINDANTE CON LA QUE ADQUIERE EN ESTE ACTO. . .

-----NOVENA.-----

----- TODOS LOS GASTOS, DERECHOS, IMPUESTOS Y HONORARIOS QUE SE CAUSEN CON EL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, SERÁN POR CUENTA DE LA PARTE COMPRADORA. EXCEPCIÓN HECHA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL CUAL SERÁ A CARGO DE LA PARTE VENDEDORA, PARA LO CUAL SE REALIZA EL CALCULO Y ENTERO DEL IMPUESTO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE LA MATERIA. . .-----

-----DECIMA.-----

----- LOS CONTRATANTES SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, RENUNCIANDO AL FUERO DE SUS DOMICILIOS FUTUROS O ACTUALES.-----

-----YO EL SUSCRITO NOTARIO HAGO CONSTAR Y DOY FE.-----

----- A).- LA VERDAD DEL ACTO.-----

----- B).- QUE CONOZCO A LOS COMPARECIENTES A QUIENES CONCEPTUO CON LA CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL MISMO .

----- C).- QUE HE TENIDO A LA VISTA LOS DOCUMENTOS DE QUE SE HA HECHO MENCIÓN Y QUE TODO LO RELACIONADO E INSERTO CONCUERDA CON SUS ORIGINALES A LOS CUALES ME REMITO.-----

----- D).- QUE ADVERTÍ A LOS COMPARECIENTES DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE PRESENTAR EL TESTIMONIO QUE DE ESTA ESCRITURA SE EXPIDA, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE, PARA SU INSCRIPCIÓN EN LA SECCIÓN RESPECTIVA.-----

----- E).- QUE LEÍ EL PRESENTE ESCRITURA A LOS COMPARECIENTES, Y BIEN IMPUESTOS DE SU VALOR, FUERZA Y CONSECUENCIAS LEGALES DE LA MISMA, CON SU CONTENIDO SE MANIFESTARON CONFORMES RATIFICÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA POR ANTE MI.- DOY FE.-----

C. JOSE JUAN ROSETE IBARRA.----- RUBRICA -

C. MARIA LUISA ROSETE IBARRA.----- RÚBRICA -

----- FIRMA DEL NOTARIO Y SELLO DE AUTORIZAR. -----

-----AUTORIZACIÓN.-----

HOY A LOS (22) VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, YO LICENCIADO SERGIO ESTRELLA OCHOA, NOTARIO PUBLICO NUMERO (5) CINCO EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO, AUTORIZO DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA CON MI FIRMA Y SELLO, UNA VEZ QUE FUERON CUBIERTOS TODOS LOS IMPUESTOS, PASO ANTE MÍ.- DOY FE. -----

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO FIEL Y EXACTAMENTE DE SU ORIGINAL EL CUAL OBRA EN EL PROTOCOLO QUE ES A MI CARGO Y CONSTA DE (5) CINCO FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS, COTEJADAS, RUBRICADAS Y FIRMADAS CONFORME A LA LEY Y SE EXPIDE PARA USOS DE LA PARTE



COMPRADORA LA C. MARIA LUISA ROSETE IBARRA, AUTORIZÁNDOSE EN LA
CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, A LOS (22) VEINTIDOS DIAS DEL
MES DE MAYO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS.-----
DOY FE.-----

LIC. SÉRGIO ESTRELLA OCHOA
NOTARIO PÚBLICO NO. 5



7-94-46

PINTURAS



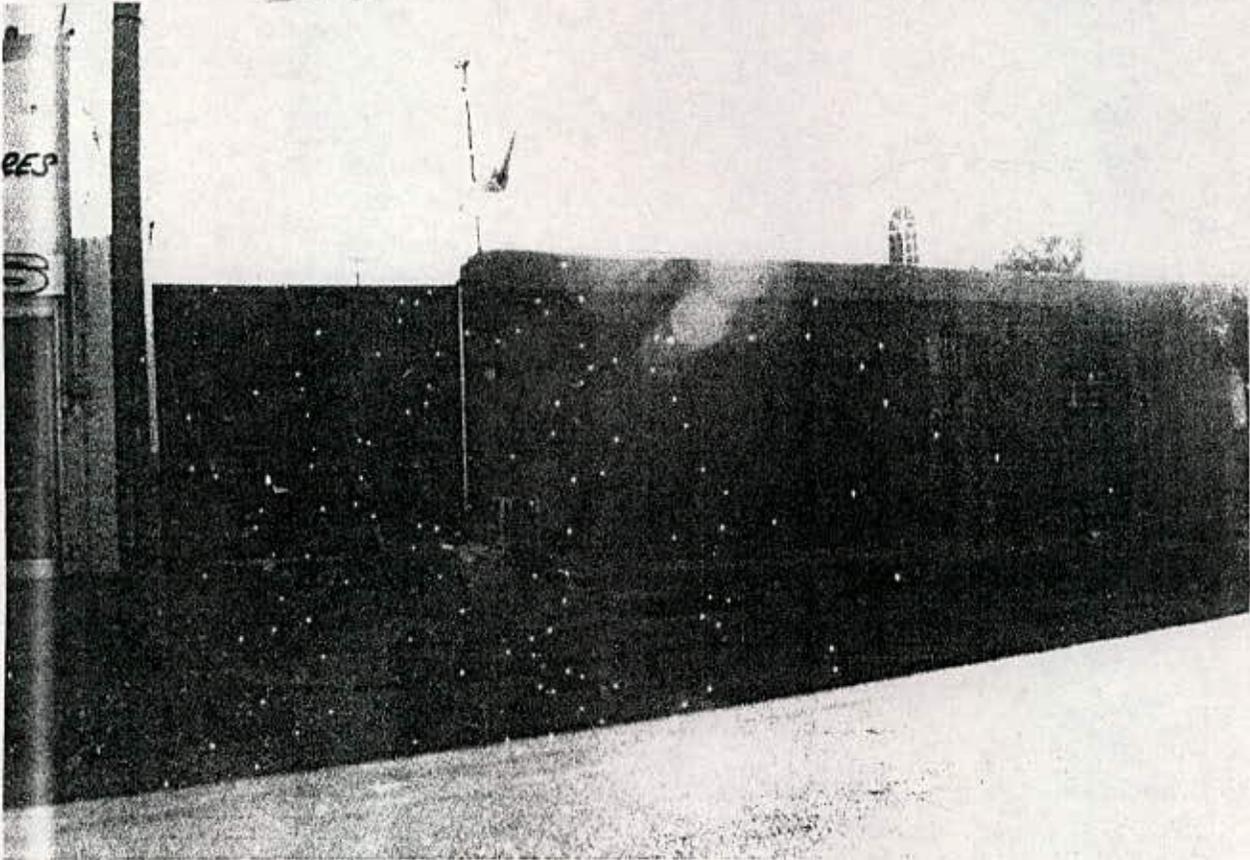
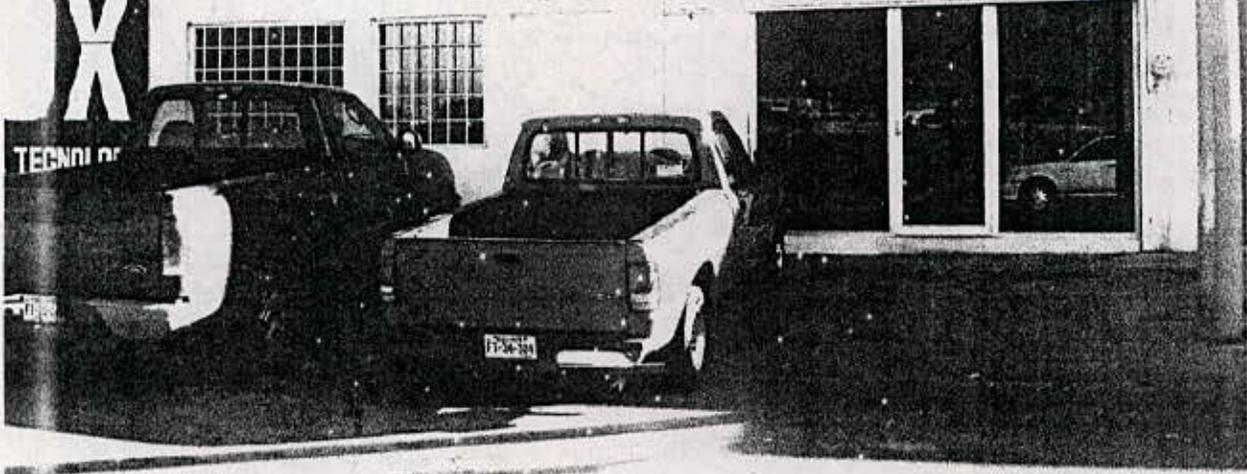
GENERAL
PAINT

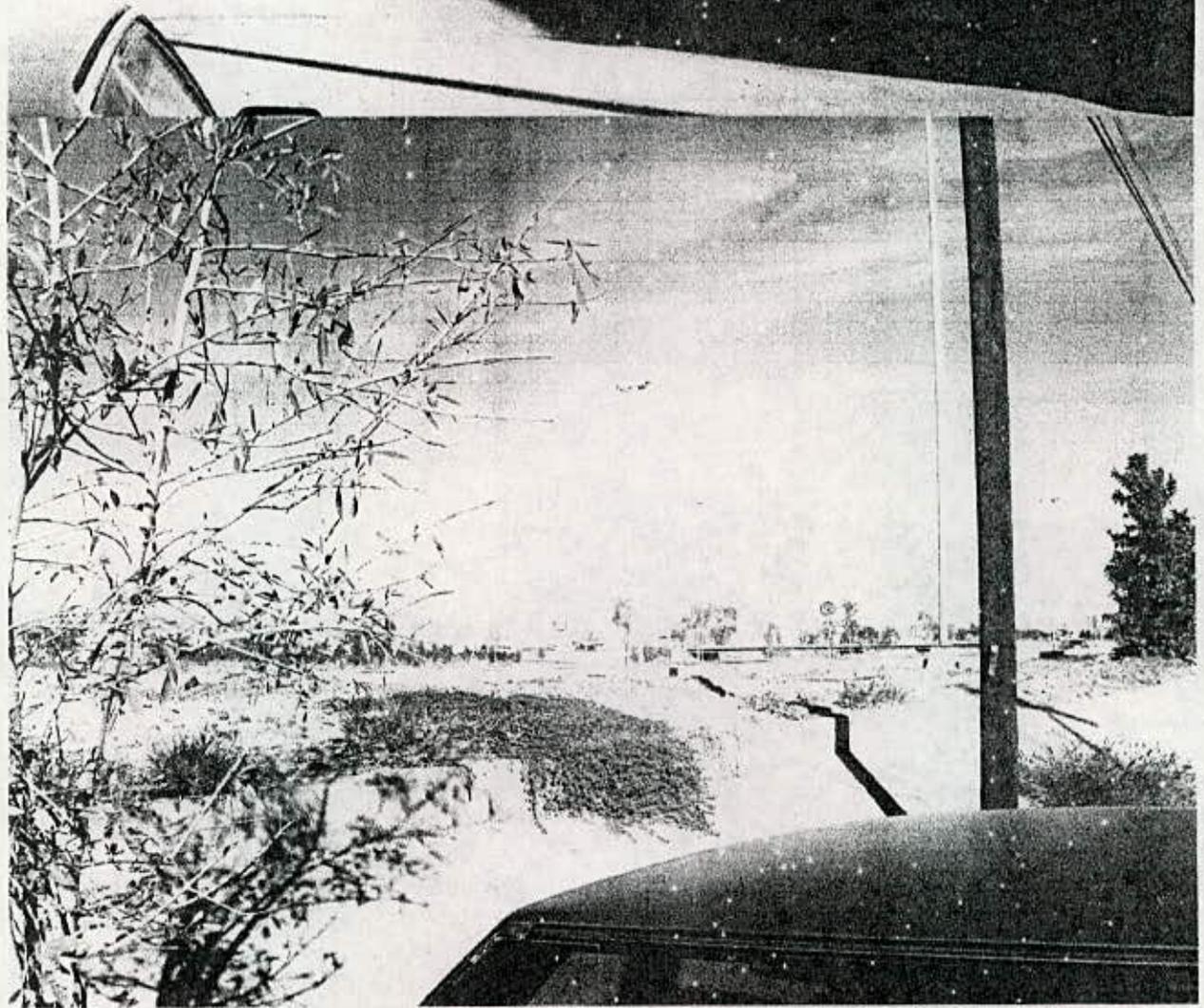
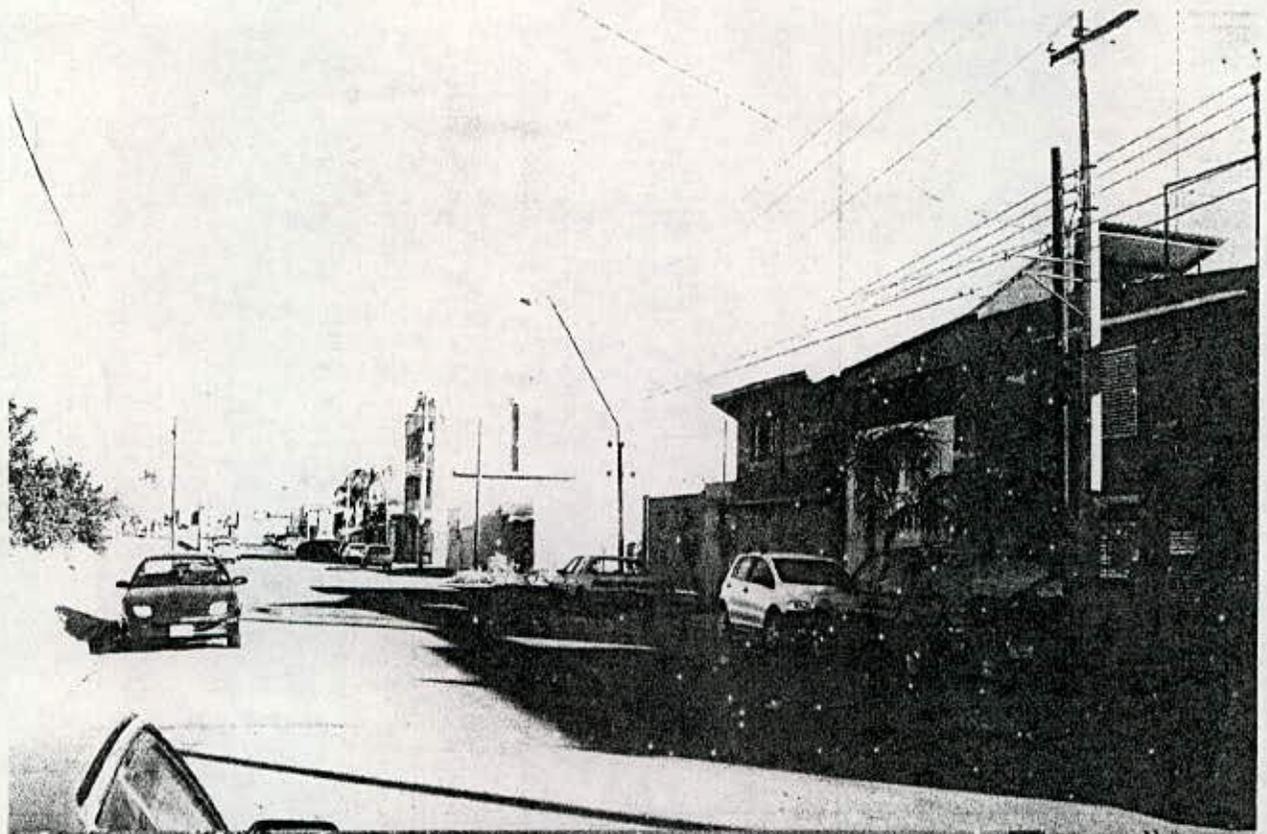


• PINTURAS VINIL-ACRILICAS • SELLADORES
• IMPERMEABILIZANTES • ESMALTES
• PRODUCTOS PARA MADERA • PRIMARIOS

PINTURAS

DX
TECNOLOGIA









TARJETA INFORMATIVA

Para: Ing. José Luis Dávila Rodríguez
Director de Administración Urbana

De: Ing. Héctor A. Villanueva Tinajero
Director de Planeación Urbana

Asunto:

Solicitud de Cambio de Uso de Suelo del C. Luis Manuel Durán Meza, para una finca (299 Mts.2) ubicada en C. Presa de las Vírgenes No.157, entre C. Presa Francisco Villa y Presa Lázaro Cárdenas, en la Col. Leandro Rovirosa Wade, teniendo actualmente área de Zonificación H5 Habitacional Densidad Media Alta, para cambiarlo a CU1.1 Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios, en donde pretende regularizar un comercio de Venta de Pinturas (Expediente Folio 10189).

Comentarios:

Se considera Prohibido el uso pretendido en Oficio con folio 3003, de fecha 14 de Febrero del 2012, con fundamento en el **Reglamento de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Torreón, Coahuila**, y a lo señalado por el **Plan Director de Desarrollo Urbano Vigente**

Por lo anterior, solicita el Cambio de Uso de Suelo, con folio 10189, pretendido para este tipo de comercio Venta de Pintura (Tlapalería), giro que se encuentra en el mencionado **Reglamento** en su Segunda Sección, Artículo 48, **Norma 12, CU1.1 Corredor Urbano, Habitación, Comercio y Servicios**, Inciso II, Numeral 39.

Presenta Anuencia Vecinal la cual ya ha sido verificada por el Inspector Humberto Herrera Chávez y anexada al expediente.

En el reporte fotográfico se observa que existen diferentes tipos de negocios comerciales y de servicio.

Además de encuentra frente al Blvd. Rio Nazas, considero como Corredor Urbano.

Ya existen + negocios en el area
frente a Blvd. Nazas

DIRECCIÓN DE URBANISMO



TORREÓN
gentetrabajando